

Acta Comisión de Desarrollo Económico

NÚM 16/2025 - 14/02/2025

Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

| <u>Nombre</u> | <u>Asiste</u> | <u>Partido</u> |
|---------------------------------------|---------------|----------------|
| SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE | Sí | PP |

Diputados

| <u>Nombre</u> | <u>Asiste</u> | <u>Partido</u> |
|------------------------------|---------------|----------------|
| IVÁN ANDRÉS APARICIO | Sí | PP |
| DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ | Sí | PP |
| JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA | No | PP |
| JESÚS ELVIRA MARTÍN | Sí | PP |
| LAURA PRIETO ARRIBAS | Sí | PP |
| ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ | Sí | PP |
| ESTHER PÉREZ PÉREZ | Sí | PSOE |
| JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ | Sí | PSOE |
| JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ | Sí | PSOE |
| JUAN JOSÉ DELGADO SOTO | Sí | PSOE |
| EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA | Sí | VOX |



Secretario

Nombre

Asiste

Sebastián Llorente Llorente

Sí

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Punto 2º Informe situación ferias sector agroalimentario 2025

Punto 3º Plan de Empleo de Diputación de Soria 2025

Punto 4º Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba el Acta de la citada sesión Por unanimidad

2.-Informe situación ferias sector agroalimentario 2025

El Sr. Presidente da cuenta de las ferias y actividades de promoción del sector agroalimentario que se van a realizar, o se han realizado en 2025.

Se resumen en las siguientes:

1.- SIRH/+ Lyon, del 23 al 27 de enero. Coste 49.302,66, más 8.566,07 de gastos adicionales (frigoríficos, congeladores, potencia eléctrica, cambios mobiliario stand).

Empresas participantes

- 1 ARTOZ FOODS
- 2 EMBUTIDOS LA HOGUERA
- 3 CÁRNICAS SIERRA DE TORANZO
- 4 SOMERA INFRAESTRUCTURAS



- 5 QUESERÍA QUESONCALA
- 6 EMBUTIDOS MORENO SAEZ
- 7 PRODUCTOS UGARSA

2.- Barcelona Wine week, del 3 al 5 de febrero. Coste 40.561,40, más aproximadamente 1.500 de gastos adicionales (impresión de carteles con logos de las empresas).

Empresas participantes

- 1 TIERRAS EL GUIJARRAL
- 2 BODEGAS Y VIÑEDOS SEÑORIO DE ALDEA
- 3 LUNAS DE CASTROMORO
- 4 BODEGAS CASTILLEJO DE ROBLEDO
- 5 BODEGAS DE POSTIN
- 6 VINO TARUGUIN
- 7 BODEGA BARDOS
- 8 BODEGAS LA LOBA
- 9 DO5 HISPANOBODEGAS
- 10 CUARTO LAGAR
- 11 LA QUINTA VENDIMIA

3.- Salón de Gourmets, del 7 al 10 de abril. Coste 163.641 Empresas participantes:

- 1 ZUMOS OLVEGA, S.L.
- 2 QUESERIAS QUESONCALA, S.L.
- 3 OLIVO DE SORIA
- 4 QTA DE SORIA, S.L.



- 5 TIERRAS EL GUIJARRAL, S.L.
- 6 CANARD, S.A.
- 7 BODEGAS CASTILLEJO DE ROBLEDO, S.A.
- 8 ESPORA GOURMET, S.L.
- 9 SOMERA INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
- 10 MYKÉS GOURMET, C.B.
- 11 MARTIRELO, S.L.
- 12 DULCES TÍPICOS EL BEATO, S.L.
- 13 BODEGA LOS IMPOSIBLES, S.L.
- 14 BODEGAS DE POSTIN, S.L.
- 15 FRISORIA, S.A.
- 16 PRODUCTOS UGARSA, S.L.U.
- 17 PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL, S.A.
- 18 CROQUETANDO, S.L.
- 19 BODEGAS VALDEVIÑAS, S.L.
- 20 BODEGA DE BARDOS, S.L.
- 21 BODEGAS Y VIÑEDOS ACEÑA, S.L.
- 22 BODEGAS Y VIÑEDOS SEÑORÍO DE ALDEA, S.L.
- 23 TORTILLAS A TU GUSTO, S.L.

4.- Taste of Spain (ICEX), París, 29 de abril. Coste 4.200

Empresas participantes:

- 1 CANARD, S.A.



- 2 ESPORA GOURMET, S.L.
- 3 SOMERA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- 4 QTA DE SORIA, S.L.

5.- Totto Food Milán (FIAB), del 5 al 8 de mayo. Coste 44.059,73 Empresas participantes:

- 1 ESPORA GOURMET
- 2 CANARD, S.A.
- 3 PRODUCTOS UGARSA, S.L.U.
- 4 SORIA NATURAL, S.A.
- 5 SOMERA INFRAESTRUCTUTAS, S.L.
- 6 QUESERIAS QUESONCALA, S.L.

6.- Feria Valencia Gastrónoma, del 25 al 28 de octubre, Coste 26.000 Sin convocar.

D.^a Esther Pérez pregunta por la no presencia de la Diputación en la subasta de la trufa celebrada en Madrid Fusión.

El Sr. presidente responde que las empresas habían transmitido a la Diputación, ya el año pasado, que no veían rentable acudir a Madrid Fusión. La Diputación aún así participó en la edición de 2024, pero ya en 2025, ante la insistencia del sector se decidió conjuntamente con ellos dejar de participar.

D. Esther Pérez pregunta si habría sido posible celebrar la subasta de la trufa aún sin tener stand. El Presidente comenta que el coste habría sido similar al de tener stand y que la repercusión de la edición de este año en la que había participado Teruel no había tenido tampoco la repercusión mediática que tuvo la subasta de la trufa de Soria en tiempos, llegando a abrir telediarios nacionales.

En esta ocasión la noticia ha aparecido en el Diario de Teruel y en algunos medios de comunicación del grupo Vocento, propietario de Madrid Fusión.

3.-Plan de Empleo de Diputación de Soria 2025

El Sr. presidente da cuenta del Plan de Empleo elaborado por los servicios técnicos de Diputación.



Comenta que es similar al del año anterior, cuenta con dos convocatorias: plan de empleo y convocatoria de fomento del sector de la resina.

D.ª Esther Pérez pregunta si sería posible, a la luz de la repercusión que pueda tener los procesos de consolidación de los ayuntamientos, aumentar la cofinanciación de los contratos.

A continuación pregunta si sería posible que varios ayuntamientos pudieran optar a la contratación de un trabajador.

El Sr. Presidente comenta que se van a incluir esos temas en el Plan de Empleo.

El convenio firmado el 23 de abril de 2024 entre la Diputación de Soria y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para 2025 cuya vigencia concluye en abril de 2025 tiene como objeto impulsar los objetivos del Plan Anual de Empleo de Castilla y León.

La aplicación del artículo 7.4 de la Ley de Bases deriva de la reforma laboral aprobada por el RD 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo eliminó la modalidad contractual de obras y servicios de duración determinada.

La disposición final segunda de ese Decreto introduce una disposición adicional en el Texto Refundido de la Ley de Empleo (RDL 3/2015, de 23 de octubre) que autoriza a las administraciones públicas a realizar contratos de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral.

Por su parte, la Disposición adicional duodécima del Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo posibilita que las entidades locales desarrollen programas propios de políticas activas de empleo siempre que lo autorice la comunidad autónoma, conforme a lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Ese artículo permite a las entidades locales ejercer competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación cuando se den los siguientes supuestos:

- No se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de la hacienda, en este caso de la Diputación.
- No se incurra en el supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio con otra administración.

El convenio crea un marco de colaboración entre ambas administraciones, acelerando los plazos de la concesión de los informes de:



- No duplicidad, que debe emitir la Consejería de Presidencia.
- Sostenibilidad financiera, que debe hacer la Consejería de Hacienda.

Por tanto, a la vista del informe del Departamento y del Plan de Empleo que consta en el expediente, la Comisión Informativa dictamina:

Primero.- Aprobar el Plan de Empleo.

Segundo.- Remitir el Plan de Empleo al Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Tercero.- Remitir a las Consejería de Presidencia y Hacienda las solicitudes de emisión de informes de no duplicidad y sostenibilidad financiera.

Los diputados dictaminan favorablemente por unanimidad el Plan de Empleo.

4.-Ruegos y preguntas

No se formula ruego o pregunta alguna.

Documento firmado electrónicamente